

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma donde tengan su domicilio los interesados, a elección de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, será potestativo de los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, según redacción dada por el artículo primero números 31 y 32 de la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 23 de enero de 2003.—El Director general, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO I

Oficiales de Arsenales

Especialidad Electrónico

Apellidos y nombre: Peña Pena, Antonio. Documento nacional de identidad: 32.674.007T. Puntuación: 44.

Especialidad: Químico de Laboratorio

Apellidos y nombre: Sánchez Pérez, Enrique. Documento nacional de identidad: 33.458.889F. Puntuación: 53,9.

Apellidos y nombre: Rey Rico, María Amparo. Documento nacional de identidad: 32.668.017J. Puntuación: 51,4.

Apellidos y nombre: Huertas San Millán, Rubén. Documento nacional de identidad: 23.005.766Q. Puntuación: 48,5.

Especialidad: Mecánico del Automóvil

Apellidos y nombre: Baña Moreno, Jesús. Documento nacional de identidad: 48.903.668X. Puntuación: 50,5.

Apellidos y nombre: Conejero Navarrete, José Jorge. Documento nacional de identidad: 48.898.750Z. Puntuación: 49,9.

Especialidad: Instalador Montador

Apellidos y nombre: Villalba Calvo, Eduardo José. Documento nacional de identidad: 76.405.094Z. Puntuación: 43,8.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1942 *ORDEN CTE/102/2003, de 2 de enero, por la que se modifica la Orden CTE/2614/2002, de 16 de octubre, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 55.Dos, establece que los funcionarios de la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas quedan integrados en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, clasificada en el grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y declara extinguida la referida Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dado que, por Orden CTE/2614/2002, de 16 de octubre, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se hace necesario realizar la correspondiente adaptación a fin de adecuar la referencia a la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, actualmente extinguida, por la correspondiente a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Apartado único.

Las referencias a la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas contenidas en la Orden CTE/2614/2002, de 16 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la referida Escala se entenderán realizadas a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, clasificada en el grupo C de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Disposición final única.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de enero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de noviembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), el Subsecretario, Tomás Pérez Franco.

Ilmos. Sres. Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Subdirectora general de Recursos Humanos del Ministerio de Ciencia y Tecnología y Presidentes de los Tribunales.

1943 *ORDEN CTE/103/2003, de 2 de enero, por la que se modifica la Orden CTE/2616/2002, de 16 de octubre, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 55.Uno, establece que los funcionarios pertenecientes, entre otras, a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas quedan integrados en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología, clasificada en el grupo B de los previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y declara extinguida la referida Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dado que, por Orden CTE/2616/2002, de 16 de octubre, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso por promoción interna en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se hace necesario realizar la correspondiente adaptación a fin de adecuar la referencia a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, actualmente extinguida, por la correspondiente a la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación.

En virtud de lo expuesto, dispongo:

Apartado único.

Las referencias a la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas contenidas en la Orden CTE/2616/2002, de 16 de octubre, por la que se con-